JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	UNIÓN TEMPORAL AUDISAVIA
DEMANDADA	SAVIA SALUD EPS
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00080** 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIO 352. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 352 del 25 de mayo de 2022 diera **TRANSUNIÓN** (archivo 9, cuaderno de medidas), mediante el cual solicitan nuevamente se les confirme el número de identificación del titular de la información, para proceder con la consulta correspondiente.

En razón a lo anterior se ordena oficiar nuevamente a la entidad, para que informen las entidades financieras, los números y tipo de cuentas de los cuales estitular la demandada **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS),** con NIT. 900.604.350-0.

Por la secretaría del Despacho, líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfe7a979479d5a30fa0b47d8e4b469c1177cf6e784350b78dce768fb646a605**

Documento generado en 22/07/2022 09:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica